

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 28/02/2021

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de San Pedro

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 28/02/2021

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
II	SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO		0	0	0	82	82
30	008	Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú	0	0	0	0	0
30	009	Municipalidad de Antequera	0	0	0	0	0
30	010	Municipalidad de Chore	0	0	0	0	0
30	011	Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino	0	0	0	0	0
30	012	Municipalidad de Itacurubí del Rosario	0	0	0	0	0
30	013	Municipalidad de Lima	0	0	0	0	0
30	014	Municipalidad de Nueva Germania	0	0	0	0	0
30	015	Municipalidad de San Estanislao	0	0	0	0	0
30	016	Municipalidad de Yrybucúa	0	0	0	0	0
30	017	Municipalidad de San Pablo	0	0	0	0	0
30	018	Municipalidad de Tacuati	0	0	0	0	0
30	019	Municipalidad de Unión	0	0	0	82	82
30	020	Municipalidad de 25 de Diciembre	0	0	0	0	0
30	021	Municipalidad de Villa del Rosario	0	0	0	0	0
30	022	Municipalidad de Gral. Francisco I. Resquín	0	0	0	0	0
30	023	Municipalidad de Yataity del Norte	0	0	0	0	0
30	024	Municipalidad de Guajayví	0	0	0	0	0
30	025	Municipalidad de Capiibary	0	0	0	0	0
30	026	Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray	0	0	0	0	0
30	239	Municipalidad de Liberación	0	0	0	0	0
30	253	Municipalidad de San Vicente (Pancholo)	0	0	0	0	0

Fuente: MH, al mes de Febrero 2021

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.672/2021, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 4.780/2021.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de San Pedro

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
II	SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO	2.357	1.686	95	406	4.544
30	008 Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú	564	388	21		973
30	009 Municipalidad de Antequera					0
30	010 Municipalidad de Chore					0
30	011 Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino					0
30	012 Municipalidad de Itacurubí del Rosario		65	7		72
30	013 Municipalidad de Lima					0
30	014 Municipalidad de Nueva Germania					0
30	015 Municipalidad de San Estanislao					0
30	016 Municipalidad de Yrybucúá	403	277	15	108	803
30	017 Municipalidad de San Pablo					0
30	018 Municipalidad de Tacuati					0
30	019 Municipalidad de Unión				82	82
30	020 Municipalidad de 25 de Diciembre	351	241	13	108	713
30	021 Municipalidad de Villa del Rosario	356	245	13		614
30	022 Municipalidad de Gral. Francisco I. Resquín					0
30	023 Municipalidad de Yataity del Norte					0
30	024 Municipalidad de Guajayví					0
30	025 Municipalidad de Capiibary	683	470	26	108	1.287
30	026 Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray					0
30	239 Municipalidad de Liberación					0
30	253 Municipalidad de San Vicente (Pancholo)					0

Fuente: MH, al mes de Febrero 2021
* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.672/2021** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”.
- **DECRETO N° 4.780/2021** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.670, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.